



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 368-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 JUN 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 307-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Gustavo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del GRJ. El Informe Técnico N° 091-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de marzo de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Reporte N° 184 - 2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de abril de 2016, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante Memorando N° 307-2016-GRJ/GRI/SGO, suscrito por el Ing. Gustavo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del GRJ, da conformidad y solicita el pago por reconocimiento de deuda a favor del Proveedor: **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA SRL**, por el suministro de 100 galones de gasolina de 90 octanos, de conformidad al Contrato de Suministro N° 269-015-GRJ/ORAF para las maquinarias de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN**", por la suma de S/ 1,077.00 Soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 0091-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios

1554430
1015182

Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L.**, por la suma de S/ 1,077.00 Soles.

Que, mediante Reporte N° 184-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que, de conformidad al Texto único ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 ... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que siendo necesario reconocer el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA SRL**, por el suministro de 100 galones de gasolina de 90 octanos, de conformidad al Contrato de Suministro N° 269-015-GRJ/ORAF para las maquinarias de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN**", por la suma de S/ 1,077.00 Soles.

Por las consideraciones expuestas y contando con el Memorando N° 307-2016-GRJ/GRI/SGO, el Informe Técnico N° 091-2016-GRJ-ORAF/OASA y el Reporte N° 184 - 2016-GRJ/GRPPAT.

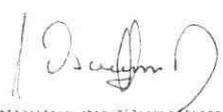
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago de la deuda a favor de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA SRL**, por el suministro de 100 galones de gasolina de 90 octanos, de conformidad al Contrato de Suministro N° 269-015-GRJ/ORAF para las maquinarias de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN**", por la suma de S/ 1,077.00 Soles, monto que será afectado presupuestalmente de la siguiente manera:

META	: 054
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.1.4
Monto	: S/ 1,077.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


CPC. JESÚS MELCHIORA ACUÑA PALACIOS
Dirección Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ

06 JUN 2016


Abeg. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL